

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

12096 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.238/1991, promovido por «RCM Moderne Creation Munchen Reisegepack GmbH».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.238/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «RCM Moderne Creation Munchen Reisegepack GmbH», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1990 y 21 de enero de 1991, se ha dictado, con fecha 18 de marzo de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «RCM Moderne Creation Munchen Reisegepack GmbH», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de febrero de 1990 y 21 de enero de 1991, que concedieron la inscripción registral de la marca «Da Noir» con número 1.223.915; debiendo declararlas ajustadas al ordenamiento jurídico positivo; sin imposición en costas por los propios fundamentos de la presente sentencia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

12097 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.172/1991, promovido por «L. D., Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.172/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «L. D., Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de septiembre de 1988 y 4 de marzo de 1991, se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «L. D., Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Miguel Sánchez Masa, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de septiembre de 1988, que anuló el modelo industrial 116.122/9, ambientadores, serie A, y contra la de 4 de marzo de 1991, que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12098 RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización a la estructura de protección de la marca «Antonio Carraro», modelo TS 09, tipo de bastidor de dos postes adelantado, válida para el tractor marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 5500, versión 4RM, y uno más que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», de acuerdo con lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987, y vista la aceptación previa del Ministerio de Industria y Energía, según se estipula en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección de la marca «Antonio Carraro», modelo TS 09, tipo de bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Supertigre 5500. Versión: 4RM.

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Supertigre 5500 Vigneto. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el e2 VS2 001.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse, con sujeción a lo preceptuado al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

12099 RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección de la marca «Ford New Holland», modelo Génesis 1, tipo de cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiatagri», modelo G 170 DT, versión 4RM, y uno más que se cita.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección de la marca «Ford New Holland», modelo Génesis 1, tipo de cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fiatagri». Modelo: G 170 DT. Versión: 4RM.

Marca: «Ford». Modelo: 8670 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es e11S0565.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según las Directivas 79/622/CEE, 88/413/CEE, método estático, por la Estación de Ensayos del Silsoe R.J., de Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.